



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20236010002885



Fecha: 10-03-2023

“Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 “Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos””

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno “La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto -412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan”;

Que el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, asignó en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura una apropiación por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$55.336.244.370) para el proyecto –“APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS. NACIONAL”.

Que a través de la Resolución No. 20236010000015 del 2 de enero de 2023, “Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos””, se desagregaron los recursos asignados al proyecto “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional”, de conformidad con el siguiente detalle:

Documentos de lineamientos técnicos	\$	23.654.239.244
Estudios de Preinversión	\$	31.682.005.126
Total rubro	\$	55.336.244.370



Documento firmado digitalmente



"Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 "Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos""



Que mediante memorando interno 20232000034563 del 03 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Estructuración de la Agencia, radicó solicitud de traslado entre productos del rubro de inversión C-2499-0600-8-0 "Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías nacional" debidamente justificado, indicando "(...) que las necesidades que se demandan son indispensables para que la entidad pueda adelantar las actividades a su cargo en su debida oportunidad y de esta manera contribuir de forma certera en el fortalecimiento y consolidación de la gestión institucional, administrativa y misional a su cargo y con el fin de lograr el desarrollo integrado y sostenible de la infraestructura concesionada del país, a través de la vinculación de capital privado y con el propósito de optimizar la red nacional de infraestructura y promover la integración y competitividad del país. (...)”

Que se hace necesario realizar un traslado interno entre productos del rubro de inversión C-2499-0600-8-0 "Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional", pasando del producto "Estudios de Preinversión" (2499066) al producto "Documentos de lineamientos técnicos" (2499053), por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE (\$4.999.546.116), los cuales serán utilizados para adelantar los estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitan dar viabilidad al subproceso de originación de la Contribución Nacional de Valorización; realizar el pago por los desplazamientos de los funcionarios responsables a los proyectos a cargo de la Agencia; elaboración de estudios técnicos, jurídicos, financieros de proyectos en los diferentes modos de transporte y estudios técnicos de las diferentes áreas de la entidad; así como la estructuración de proyectos para infraestructura social y productiva en el marco del Decreto actual de funciones de la Agencia y del artículo 85 del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con el fin de ampliar la provisión de infraestructura social y productiva, de acuerdo con la priorización de la cabeza del sector.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de los productos del rubro de inversión C-2499-0600-8-0 "Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional", pasando del producto "Estudios de Preinversión" (2499066) al producto "Documentos de lineamientos técnicos" (2499053), por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE (\$4.999.546.116), así:

CONTRACRÉDITOS SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD 241300 GESTION GENERAL

PROG.	SUBPROG.	PROY.	SUBPROY.	SUBORD	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2499	0600	8	0			10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$ 2.925.000.000
						20		\$ 2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499066		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 2.925.000.000
						20		\$ 2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499066	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.925.000.000
						20		\$ 2.074.546.116
TOTAL CONTRACREDITOS								\$ 4.999.546.116,00

"Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 "Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos""



CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTION GENERAL

PROG.	SUBPROG.	PROY.	SUBPROY.	SUBORD	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2499	0600	8	0			10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$ 2.925.000.000
						20		\$ 2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499053		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 2.925.000.000
						20		\$ 2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499053	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.925.000.000
						20		\$ 2.074.546.116
TOTAL CREDITOS								\$ 4.999.546.116,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Lievano Torres, Experto G3 Grado 06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10-03-2023

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA

Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: José Agustín Hortúa Mora. Experto G7 – GITP

Revisó: Diana Catalina Chirivi G. Coordinador GIT de Planeación

Oscar Acosta _ Contratista Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno